



“2019 – Año de la Exportación”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 80/2019

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0001798/2019

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/19

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA H.C.D.N.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de **NOVIEMBRE** de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3/6 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 7/21 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición del objeto del llamado.

c) Crédito legal

Obra a fojas 26 la Solicitud de Gastos N° 95/2019 del Departamento Presupuesto contemplando la afectación preventiva que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON SETENTA CENTAVOS (\$5.939.515,70.-) para el ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 90/141 la DSAD N° 112/19 de fecha 17 de julio de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 145 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 144 y 148 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días

(23/07/2019 y 24/07/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 146 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 147 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 164/165 el Acta de Apertura de Ofertas, con fecha 9 de agosto de 2019, donde consta la recepción de QUINCE (15) propuestas, pertenecientes a GLOBE TRACK S.A. obrante a fojas 167/175, NUEVO MILENIO S.R.L. obrante a fojas 176/185, RO-BOT S.R.L. obrante a fojas 186/233, DAIKO S.R.L. obrante a fojas 234/276, COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LTDA. obrante a fojas 277/355, RONCHESE DINA LUISA obrante a fojas 356/397, VICLA S.A. obrante a fojas 398/413, SIFEGA COMPANY S.A. obrante a fojas 414/436, RIBBON S.R.L. obrante a fojas 437/444, ROMERO JOSÉ LUIS obrante a fojas 445/503, CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y COMPAÑÍA S.R.L. obrante a fojas 504/540, BORIS HERMANOS S.A. obrante a fojas 541/604, SAFETY & STYLE S.R.L. obrante a fojas 605/636, BORCAL S.A.I.C. obrante a fojas 637/748 y ARGIE TOURS S.R.L. obrante a fojas 749/787.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 7º, obran a fojas 801/847 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

1. GLOBE TRACK S.A. (30-71175416-0) POLIZA N° 193431 de SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. por \$172.616.-
2. NUEVO MILENIO S.R.L. (30-69549845-0) PAGARE por \$100.000.-
3. RO-BOT S.R.L. (30-64230421-2) POLIZA N° 002330873 de CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A. por \$141.915.-
4. DAIKO S.R.L. (30-71640066-9) POLIZA N° 190240259266 de ALLIANZ ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S.A. por \$270.000.-
5. COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LTDA. (30-71129999-4) POLIZA N° 707203-0 de SMG CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por \$73.455.-
6. RONCHESE DINA LUISA (27-02935023-5) POLIZA N° 724599 de FIANZAS Y CREDITO S.A. CIA. DE SEGUROS por \$310.000.-
7. VICLA S.A. (33-57523431-9) POLIZA N° 723933 de FIANZAS Y CRÉDITO S.A. CIA. DE SEGUROS por \$49.906.-
8. RIBBON S.R.L. (30-70847116-6) POLIZA N° 99944 de CREDITO Y CAUCION S.A. CIA. DE SEGUROS por \$351.409,19.-
9. ROMERO JOSE LUIS (20-04643398-0) POLIZA N° 502306 de AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. por \$200.057,85.-
10. CONFECCIONES JOSE CONTARTESE Y CIA. S.R.L. (30-52141731-1) POLIZA N° 501688 de AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. por \$63.000.-



11. BORIS HERMANOS S.A. (30-55143130-0) POLIZA N° 12479 de PACIFICO CIA. DE SEGUROS S.A. por \$63.812,08.-
12. SAFETY & STYLE S.R.L. (30-71444578-9) POLIZA N° 12480 de PACIFICO CIA. DE SEGUROS S.A. por \$185.153.-
13. BORCAL S.A.I.C. (30-50633344-6) POLIZA N° 722655 de FIANZAS Y CREDITO S.A. CIA. DE SEGUROS por \$70.000.-
14. ARGIE TOURS S.R.L. (30-71356990-5) POLIZA N° 104219 de INTEGRITY SEG. ARGENTINA S.A. por \$266.355.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 0001798/2019 Lic. Pública N° 53/19 S/ Adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal de la H.C.D.N.	NUEVO MILENIO S.R.L. CUIT: 30-69549845-0	RONCHESE DINA LUISA CUIT: 27-02935023-5	RIBBON S.R.L. CUIT: 30-70847116-6
Correo Electrónico	info@banderasmilenio.com.ar fs 176 ventas@banderasmilenio.com.ar fs 177	solyseguridadeindumentaria@gmail.com fs 356	ventas1@ribbonsrl.com.ar fs 437
Monto total	\$1.985.430.- Fs 176	\$6.050.475.- Fs 356/357	\$7.028.193,96 Fs 437/438
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Lamarca 1256 Fs 176	Austria 1828 Of. 01 Fs 370	11 de Septiembre 1902 Fs 437
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 179	Fs 358	Fs 442
Documentación societaria según tipo de personería	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores
Poder del firmante	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores
Constancia de inscripción en AFIP	Fs 180	Fs 360	Fs 439/440
Constancia de entrega de muestras	Fs 184/185	Fs 396/397	Fs 443/444





“2019 – Año de la Exportación”

CUDAP: EXP – HCD: 0001798/2019 Lic. Pública N° 53/19 S/ Adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal de la H.C.D.N.	ROMERO JOSÉ LUIS CUIT: 20-04643398-0	CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y COMPAÑÍA SRL. CUIT: 30-52141731-1	BORCAL S.A.I.C. CUIT: 30-50633344-6
Correo Electrónico	displatex@gmail.com fs 453	info@contartese.com.ar fs 504	ventas@borcal.com.ar fs 637
Monto total	\$1.947.431,60 Fs 445/446	\$895.000.- Fs 504/505	\$899.600.- Fs 637
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Patricios 1052 depto. 329 Fs 454	Piedras 113 Piso 2 Depto 4 Fs 510	Zelada 4746/52 Fs 637
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 450	Fs 509	Fs 681
Documentación societaria según tipo de personería	Presenta DNI Fs 449	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores
Poder del firmante	No requiere	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores
Constancia de inscripción en AFIP	Fs 451	Fs 520	Fs 638
Constancia de entrega de muestras	Fs 456/457	Fs 507/508	Fs 639/640

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 874/897 y 901 efectuado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

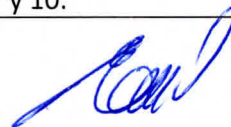
Oferente	Fundamento
GLOBE TRACK S.A.	A fojas 167 la firma condiciona su oferta al indicar condición de pago y plazo de mantenimiento de oferta, distintos a los estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, incumpliendo con el artículo 47, inciso f) del del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, correspondiendo su desestimación.
NUEVO MILENIO S.R.L.	Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: - No cumple técnicamente en los Renglones N° 1 y 4.





Oferente	Fundamento
	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los Renglones N° 11, 12 y 13.
RO-BOT S.R.L.	Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 854, correspondiendo su desestimación.
DAIKO S.R.L.	A fojas 902, presenta nota informando que no renovará de manera automática el mantenimiento de su oferta, una vez finalizado el periodo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LTDA.	Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 904, correspondiendo su desestimación.
RONCHESE DINA LUISA	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los Renglones N° 1, 3, 5 y 8 el monto ofertado excede considerablemente el valor de mercado, resultando económicamente inconveniente. - No cumple técnicamente en los Renglones N° 4, 6 y 11. - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los Renglones N° 7, 9, 10, 12 y 14.
VICLA S.A.	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple técnicamente en los Renglones N° 9 y 10.
SIFEGA COMPANY S.A.	No presenta garantía de mantenimiento de oferta, correspondiendo su desestimación, según lo estipulado en el artículo 47 inciso i) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18.
RIBBON S.R.L.	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los Renglones N° 1, 2, 3, 8, 12 y 13 el monto ofertado excede considerablemente el valor de mercado, resultando económicamente inconveniente. - No cumple técnicamente en los Renglones N° 6 y 11. - No cumple con la presentación de muestras solicitadas en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares en los Renglones N° 4, 5, 7 y 10.





Oferente	Fundamento
	- Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los Renglones N° 9 y 14.
ROMERO JOSÉ LUIS	Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: <ul style="list-style-type: none"> - No cumple técnicamente en los Renglones N° 4, 6 y 11. - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los Renglones N° 12, 13, 15, 16, 17 y 18.
CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y COMPAÑÍA SRL	Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: <ul style="list-style-type: none"> - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el Renglón N° 6.
BORIS HERMANOS S.A.	Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 862, correspondiendo su desestimación.
SAFETY & STYLE S.R.L.	Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 863, correspondiendo su desestimación.
BORCAL S.A.I.C.	Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: <ul style="list-style-type: none"> - No cumple técnicamente en los Renglones N° 9 oferta alternativa y 10 oferta alternativa. - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los Renglones N° 9 oferta base y 10 oferta base.
ARGIE TOURS S.R.L.	A fojas 772, presenta nota informando que no renovará de manera automática el mantenimiento de su oferta, una vez finalizado el periodo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** para la totalidad de los renglones cotizados, las ofertas de **GLOBE TRACK S.A.** CUIT 30-71175416-0, **RO-BOT S.R.L.** CUIT 30-64230421-2, **COOPERATIVA DE TRABAJO PURA**





- PAMPA LTDA.** CUIT 30-71129999-4, **VICLA S.A.** CUIT 33-57523431-9, **SIFEGA COMPANY S.A.** CUIT 30-71523541-9, **BORIS HERMANOS S.A.** CUIT 30-55143130-0 y **SAFETY & STYLE S.R.L.** CUIT 30-71444578-9 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** las ofertas de **NUEVO MILENIO S.R.L.** CUIT 30-69549845-0 en los Renglones N° 1 y 4, **RONCHESE DINA LUISA** CUIT 27-02935023-5 en los Renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 11, **RIBBON S.R.L.** CUIT 30-70847116-6 en los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13 **ROMERO JOSÉ LUIS** CUIT 20-04643398-0 en los Renglones N° 4, 6 y 11, y **BORCAL S.A.I.C.** CUIT 30-50633344-6 en los Renglones N° 9 oferta alternativa y 10 oferta alternativa
 3. **TENERSE** por no renovadas las ofertas de **DAIKO S.R.L.** CUIT 30-71640066-9 y **ARGIE TOURS S.R.L.** CUIT 30-71356990-5.
 4. **DECLARAR FRACASADOS** los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 8 del presente llamado, en virtud de la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para los mismos.
 5. **PREADJUDICAR** a **NUEVO MILENIO S.R.L.** CUIT 30-69549845-0 en los Renglones N° 11, 12 y 13 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$499.230.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 6. **PREADJUDICAR** a **RONCHESE DINA LUISA** CUIT 27-02935023-5 en los Renglones N° 7 y 14 por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$140.700.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 7. **PREADJUDICAR** a **RIBBON S.R.L.** CUIT 30-70847116-6 en el Renglón N° 9 por un importe total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$920.000.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 8. **PREADJUDICAR** a **ROMERO JOSÉ LUIS** CUIT 20-04643398-0 en los Renglones N° 15, 16, 17 y 18 por un importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA (\$527.170.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 9. **PREADJUDICAR** a **CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y COMPAÑÍA S.R.L.** CUIT 30-52141731-1 en el Renglón N° 6 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$895.000.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 10. **PREADJUDICAR** a **BORCAL S.A.I.C.** CUIT 30-50633344-6 en el Renglón N° 10 por un importe total de PESOS CIENTO SIETE MIL CIEN (\$107.100.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 11. **ASIGNAR** Orden de Mérito, conforme al siguiente detalle:

REGLON Nº	OFERENTES					
	NUEVO MILENIO	RONCHESE	RIBBON	ROMERO	CONTARTESE	BORCAL
1	NO CUMPLE	PRECIO EXCESIVO	PRECIO EXCESIVO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	NO COTIZA	NO COTIZA	PRECIO EXCESIVO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	NO COTIZA	PRECIO EXCESIVO	PRECIO EXCESIVO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SIN MUESTRA	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA






“2019 – Año de la Exportación”

5	NO COTIZA	PRECIO EXCESIVO	SIN MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	1	NO COTIZA
7	NO COTIZA	1	SIN MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	NO COTIZA	PRECIO EXCESIVO	PRECIO EXCESIVO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	NO COTIZA	3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	Of. Base: 2 Of. Alt.: NO CUMPLE
10	NO COTIZA	2	SIN MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA	Of. Base: 1 Of. Alt.: NO CUMPLE
11	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	3	PRECIO EXCESIVO	2	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	NO COTIZA	PRECIO EXCESIVO	2	NO COTIZA	NO COTIZA
14	NO COTIZA	1	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.


Dr. MARCELO A. SÓLIMO
 DIRECTOR
 Dirección de Higiene y Seguridad
 en el Trabajo
 Secretaría Administrativa
 H. Cámara de Diputados de la Nación


Dr. Luis Gonzalo Canosa
 Comisión Evaluadora
 HCDN
 DSAD N° 358/18


MARTIN LOIGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN